



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 119/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2013.

VISTO:

Las Disposiciones SGCA N° 204/2011, la Nota OAyP N° 230/13 de la Defensoría General de la CABA y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, en atención a la solicitud efectuada por Nota SGCA N° 218/2011 a la Defensoría General del Ministerio Público de la Ciudad en el marco de las actuaciones AOyP N° 111/10, se dictó la Disposición SGCA N° 204/2011.

Que, por Nota OAyP N° 230/2013, el Ministerio Público de la Defensa remitió la factura de PAYROLL ARGENTINA S.A. N° B 0006-00000548 por \$ 6.122; correspondiente al mantenimiento del mes de abril del corriente año, según se manifestó.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la factura B N° 0006-00000548 por la suma de Seis Mil Ciento Veintidós (\$ 6.122) de la firma PAYROLL ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68714583-2) en concepto de Adquisición de Programas de Computación (Módulo Payroll más Autocard) para el Ministerio Público de la Defensa según Disposición DG N° 35/11 SGCA N° 143/11, según OC N° 44/11 Contratación Directa N° 09/11, mantenimiento del mes de abril de 2013; ello de conformidad con los considerandos de la presente.

Artículo 2: Instruir al Departamento pertinente a fin que gestione la libranza del cheque detallado en el artículo precedente.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, y oportunamente, archívese.

RODOLFO BERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
19709477 - Defensor del Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires²⁹..... de^{Mayo}..... de²⁰¹³.....**

CECILIA ECATRIZ DE VILLAFARE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES